

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUL 2019

VISTO la Nota N° 20/2019 – Letra: A.G.I. y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramitaba el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Sandra Cecilia ESCALADA, legajo N° 1326 y Matías Gastón ROMERO, legajo N° 1048, personal dependiente de Auditoría General Interna, quiénes realizaron trabajos de revisión de expedientes, informes del área, clasificación y archivo definitivo de documentación correspondiente al ejercicio del año 2018, los días 8 y 15 de Junio del corriente año.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal dependiente de Auditoría General Interna, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, quienes cumplieron funciones los días 8 y 15 de Junio del corriente año, conforme a lo informado por el Auditor General Interno, Adrián J. ALVARADO; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1207/19


Juan Carlos ARCANDO
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1207 / 19

ANEXO I

| <u>AGENTE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>Día y Mes</u> | <u>Total</u> |
|----------------------------|-----------------------------|--|---------------------|
| Sandra Cecilia ESCALADA | 1326 | Sábado 08/06/19 (8 horas) Sábado 15/06/19 (8 horas) | 16:00 Hs. |
| Matías Gastón ROMERO | 1048 | Sábado 08/06/19 (8 horas) Sábado 15/06/19 (8 horas) | 16:00 Hs. |



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo